

**ACTA NÚMERO PL16-09 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2009.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.
DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.
DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.
DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

NO ASISTEN:

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA (SE EXCUSA).

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 22 de diciembre de 2009, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y cinco minutos.

Antes de comenzar a tratar los puntos incluidos en el orden del día, interviene el Sr. Alcalde, manifestando la necesidad de tratar de urgencia el tema del proyecto "T.E. Apostando por el bienestar social y el entorno de Tazacorte", se estaba preparando y la fecha tope es el treinta de este mes, en 2010 habrá manos dinero; será apretado para el Gobierno de Canarias y Cabildos.

Intentamos este taller de empleo, haremos las gestiones adecuadas. Es de albañilería y cantería, veintiocho en total, solicitándose una subvención de 604.087,68 € y 12.000 € pone el Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, declarar urgente el asunto expuesto.

Continúa la sesión, comenzando por el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (PL04-09 DE 15 DE MAYO DE 2009, PL05-09 DE 4 DE JUNIO DE 2009, PL06-09 DE 16 DE JUNIO DE 2009, PL07-09 DE 14 DE JULIO DE 2009, PL08-09 DE 21 DE JULIO DE 2009, PL09-09 DE 4 DE AGOSTO DE 2009, PL10-09 DE 17 DE AGOSTO DE 2009, PL11-09 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y PL12-09 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009).

Teniendo conocimiento por traslado personal de los borradores de las actas de las sesiones: PL04-09 de 15 de Mayo de 2009, PL05-09 de 4 de Junio de 2009, PL06-09 de 16 de Junio de 2009, PL07-09 de 14 de Julio de 2009, PL08-09 de 21 de Julio de 2009, PL09-09 de 4 de Agosto de 2009, PL10-09 de 17 de Agosto de 2009, PL11-09 de 18 de Septiembre de 2009 y PL12-09 de 28 de Septiembre de 2009, se exponen las siguientes rectificaciones por Don Adolfo Martín Pulido, del Grupo Municipal Socialista, en el acta PL07-09 de 14 de julio de 2009:

- En el punto **2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INSTRUMENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FECAM, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA**", donde dice "Interviene Doña Carmen Acosta, del Grupo Socialista, diciendo que se tenga en cuenta necesidades de la gente y que se publiciten las ayudas", debe decir "Interviene Doña Carmen Acosta, del Grupo Socialista, diciendo que se tenga en cuenta necesidades *reales* de la gente y que se publiciten las ayudas" y se añade "*y se creen unos criterios*".

- En el punto **7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**, donde dice "Pregunta ahora Doña Carmen Acosta a quién corresponde la violencia de género", debe decir "Pregunta ahora Doña Carmen Acosta a quién corresponde *trabajar contra* la violencia de género" y donde dice "Doña Carmen indica pregunta en los Juzgados el personal", debe

decir "Doña Carmen *pregunta que el personal que hay en los Juzgados de quién depende*".

Se procede a la votación, siendo aprobadas por unanimidad de los miembros corporativos presentes las actas PL04-09 de 15 de Mayo de 2009, PL05-09 de 4 de Junio de 2009, PL06-09 de 16 de Junio de 2009, PL07-09 de 14 de Julio de 2009, PL08-09 de 21 de Julio de 2009, PL09-09 de 4 de Agosto de 2009, PL10-09 de 17 de Agosto de 2009, PL11-09 de 18 de Septiembre de 2009 y PL12-09 de 28 de Septiembre de 2009, con las rectificaciones expuestas.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS JURÍDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS NÚMEROS 46 A 145 DE 2009.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA EL AÑO 2010 Y OBRA COMPLEMENTARIA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 9 de diciembre de 2009, que dice:

"4.- OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA EL AÑO 2010 Y OBRA COMPLEMENTARIA.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que proponen como obra principal "Acondicionamiento y mejora del Camino La Majada, 2ª Fase", con un presupuesto asignado en Planes Insulares de 94.224,24 euros, cuya primera fase se incluyó en el Plan de 2007 y como obra complementaria "Ampliación de la Calle Pérez Galdós, 3ª Fase", cuya segunda fase se incluyó en el Plan de 2009.

Suficientemente debatido el asunto la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente acuerda por unanimidad de los presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Incluir la obra "Acondicionamiento y mejora del Camino La Majada, 2ª Fase", con un presupuesto de 94.224,24 €, en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras del año 2010 y como obra complementaria la de "Ampliación de la

Calle Pérez Galdós, 3ª Fase", con un presupuesto de 94.224,24 €.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a los efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO, N° 5, PISO 1°, CEDIDO EN SU DÍA COMO VIVIENDA A LA DOCTORA DOÑA MARÍA TERESA HERMENEGILDO FERNÁNDEZ.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 9 de diciembre de 2009, que dice:

"2.- RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO, N° 5, PISO 1°, CEDIDO EN SU DÍA COMO VIVIENDA A LA DOCTORA DOÑA MARÍA TERESA HERMENEGILDO FERNÁNDEZ.

El Sr. Presidente Don Jose Antonio Martín Castillo, de U.B., manifiesta que es un edificio del Ayuntamiento, la idea es ampliar la Oficina Técnica Municipal y ya se le comunicó que se va a iniciar expediente.

Los Servicios Jurídicos Municipales informan que así es, se le cedió por un uso específico y concreto que ha desaparecido.

Pregunta Don Adolfo Martín Pulido, del Grupo Socialista, si tiene derechos adquiridos.

Responden los Servicios Jurídicos que en absoluto, viene de la época de Franco en que maestros y médicos se les cedía una vivienda para que fueran a pueblos pequeños. El derecho que tenía en su momento ha desaparecido. La idea es aprovechar una escuela taller para su rehabilitación, para archivo y demás dependencias municipales.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que se inicie el procedimiento para proceder al desahucio del bien inmueble descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Que se conceda un plazo de diez días de audiencia a la interesada, en cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO. Que por la Secretaría se emita informe sobre la legalidad aplicable y la adecuación a la misma del procedimiento a seguir y los Acuerdos a adoptar para proceder al desahucio administrativo.

CUARTO. Que se unan al expediente los documentos o certificaciones relativos al Inventario de Bienes y Registro de la Propiedad».

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., preguntando si hay documento de esa cesión, respondiendo los Servicios Jurídicos Municipales que sólo hay documentación de la toma de posesión como médico del municipio a mediados de los ochenta pero no de la cesión de la vivienda.

Interviene Don Gonzalo María Pascual Perea, del Grupo Socialista, diciendo que si no fue cedido, si ocupado, se aplique así el mismo rigor en todas las instalaciones municipales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, diciendo que así se hará. Ella en principio no se opone a salir, dice que lo haría desde que se resuelva un problema con la cocina prefabricada que se la dejaron mal. Desde que lo resolviera, se trasladaría a su nueva vivienda. Ella va a continuar hasta los 70 años pero eso no es impedimento para recuperar el bien.

Afirma Don Gonzalo que ella pidió prórroga para la jubilación.

Manifiesta Doña María Belén Lorenzo Acosta, del Grupo Socialista, que le corresponde por ley si quiere.

Añade el Sr. Alcalde Presidente que así es.

Se interesa Don Aquilino Acosta Pérez, del CCN, por el tiempo para el desahucio.

Los Servicios Jurídicos Municipales responden que según el dictamen de la Comisión, procede iniciar el expediente, se le comunica a la interesada, si presenta alegaciones resolverlas en Pleno, que decide más o menos el plazo.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN, FORMACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 21 de diciembre de 2009, que dice:

"1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN, FORMACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se procede a informar sobre los aspectos más relevantes del presente Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y el Ayuntamiento, cuyo objetivo está bien definido en su estipulación primera: "El Ayuntamiento de Tazacorte presta su conformidad a que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial pueda realizar la asistencia técnica necesaria para la modernización de su Oficina Técnica Municipal, tanto en cuanto a medios materiales como respecto a la implantación de sistemas adecuados de prestación de las funciones públicas de ejecución del planeamiento urbanístico, así como procesos formativos y de asesoramiento del personal que presta servicios en las mismas, correspondiendo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en su caso, la definición de las necesidades concretas que se detecten en la Oficina Técnica Municipal, así como, de común acuerdo con el Ayuntamiento, la programación temporal de las actuaciones que resulten necesarias para la consecución del objetivo citado."

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros

presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte respecto a la actividad de apoyo a la gestión, formación y sistematización del planeamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio y para cualquier modificación no sustancial del mismo, así como para cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado Convenio.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión, es un convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y Ayuntamiento, de apoyo material y de formación al personal, con una comisión de seguimiento con la persona que designe el Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que según el Viceconsejero se están actualizando todos los planeamientos, ponerlos en la red, lo que da muchas posibilidades para hacer muchos trabajos. La informática da un medio más para la claridad de la información. No cuesta nada.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

6.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ELECCIÓN DE CANDIDATO A DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TAZACORTE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 21 de diciembre de 2009, que dice:

"2.- ELECCIÓN DE CANDIDATO A DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TAZACORTE.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia, del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, solicitando la propuesta del Ayuntamiento en relación a la provisión del cargo del Juez de Paz Sustituto del municipio de Tazacorte, por renuncia aceptada del actual. Asimismo se da lectura al art. 101 de

la Ley Orgánica del Poder Judicial, del expediente tramitado al efecto, informándose que se han presentado una instancia fuera de plazo, por lo que procede que elija libremente el Pleno con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, según establece el artículo 6 del Reglamento Número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, pudiendo considerarse la candidatura que se presentó fuera de plazo, que es la de Don Antonio Acosta Concepción.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Elegir a Don Antonio Acosta Concepción como candidato a desempeñar el cargo de Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Tazacorte. Actualmente ejerce actividad profesional y empresarial relacionada con el transporte de viajeros y mercancías.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a través del Juzgado Decano de Los Llanos de Aridane.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.""

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PLANTEADA EN EL CONCURSO SOBRE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE CUBIERTAS DE DIVERSAS PROPIEDADES MUNICIPALES PARA APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO FOTOVOLTAICO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 21 de diciembre de 2009, que dice:

"3.- RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PLANTEADA EN EL CONCURSO SOBRE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE CUBIERTAS DE DIVERSAS PROPIEDADES MUNICIPALES PARA APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO FOTOVOLTAICO.

Por los Servicios Jurídicos Municipales se informa que en el plazo de información pública del pliego y

prescripción técnica se formuló una Alegación por D. Adal Pío Pérez que se resume en que entiende que los espacios de los Almacenes Cejas y el Colegio del Puerto pueden ampliarse, el primero a la totalidad del techo y en el segundo en el aula anexa.

Se propone desestimar la Alegación presentada por las siguientes razones:

- El lo que respecta al Colegio de El Puerto, ha existido dudas si es viable o no por poder estar afectado por zona de sombras, por la proximidad de las elevaciones de una montaña o risco, ante lo cual se optó por excluir ese aula anexa de reciente construcción a expensa de un estudio que lo aclare por técnicos en la materia. No está descartada y podrá entrar en una segunda fase junto a otras propiedades o titularidades municipales.

- Por lo que respecta a los Almacenes Cejas, se desestimó la totalidad por la siguiente razón: en cuanto al almacén principal, se tiene intención de hacer una redistribución interna, es decir dividirlo en diferentes naves para uso municipal o posible concesión administrativa, y esta puede afectar a la estructura y por tanto al techo, pudiendo darse el caso de que las obras conlleven tener que paralizar la explotación de las placas. En lo que respecta al almacén pequeño, no tenemos la garantía que el techo pueda soportar la carga.

Se optó por dar una pequeña zona en el almacén principal porque al ser la potencia de ese pequeño espacio inferior al 50% de la contratada por el Ayuntamiento en ese inmueble UNELCO está obligada a poner el punto de evacuación en el propio inmueble. Si supera el referido 50% habrá que transportarla hasta el centro que está a unos doscientos metros en el campo de fútbol y no sería rentable.

No obstante, no se han descartado los dos inmuebles en su totalidad que serán objeto de una nueva fase con otras titularidades municipales que no han sido ofertadas.

En todo caso, la aceptación conllevaría retrasar el expediente de concesión.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D Alegación por D. Adal Pío Pérez

Segundo.- Continuar el expediente con la publicación del anuncio abriendo el plazo para presentación de ofertas.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión, es una alegación de D. Adal Pío Pérez que quiere ampliar el techado del Almacén de Cejas y la nueva nave del CEIP El Puerto. Se han informado y la desestiman, se podrá incluir en otra fase y no está claro lo del Colegio porque hay una zona de sombra y en lo de Cejas incluiría obras que no son aconsejables. Se propone su desistimiento.

Toma la palabra el edil socialista Don Adolfo Martín Pulido, preguntando si ha habido valoración de la Oficina Técnica Municipal, reiterando el edil del mismo grupo, Don Gonzalo María Pascual Perea, si hay informe de la Oficina Técnica Municipal.

Responde Don José Antonio que hay informe de los Servicios Jurídicos Municipales, asesorados técnicamente.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que hay una alegación sobre dos cuestiones: 1º Almacén de Cejas: la distribución interior de las naves puede tocar estructuras que podrían llevar aparejada la paralización de esa concesión para esas obras y no es cuestión; así mismo, la cuestión de UNELCO y 2º Aula anexa del Colegio: existen dudas si es viable o no por poder estar afectado por zona de sombras.

Dice Don Gonzalo que entienden que hace falta informe de la Oficina Técnica Municipal.

Interviene Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz de U.B., manifestando que los Servicios Jurídicos se han explicado claramente, es un tema jurídico a través de las diferentes concesiones administrativas, no es un tema técnico.

Informan los citados Servicios Jurídicos Municipales que no hay duda técnica, querían ampliar con la alegación y la han desestimado.

Propone el Sr. Alcalde-Presidente en una segunda fase meter esas cuestiones.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión

8.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LICITADORES Y DE CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 21 de diciembre de 2009, que dice:

"4.- ORDENANZA REGULADORA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LICITADORES Y DE CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se procede a informar sobre la presente ordenanza que se trae a estudio de la Comisión, previa entrega de un ejemplar con la convocatoria, refiriéndose su título primero al registro de licitadores y el segundo al registro de contratos, todo ello en cumplimiento de lo requerido por la Audiencia de Cuentas en cuanto al registro de contratos, toda vez que en contacto con Ayuntamientos de la Isla para que nos facilitaran los modelos que ellos tuvieran, la respuesta fue que qué era eso. Ante ello, se le pidió a la consultoría ESPUBLICO a los efectos que nos remitieran un expediente, a lo cual contestaron en la misma línea que los Ayuntamientos de la isla y a la semana nos remitieron la copia de la ordenanza que se nos ha presentado, siendo este Ayuntamiento, creo, el único en la isla en tramitar una ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del registro de contratos.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Registro de Licitadores y de Contratos del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión, supone la creación de ambos registros, de carácter administrativo.

Interviene el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, manifestando que ayer no pudieron venir, preguntando si es el registro de contratos exigido por la Audiencia de Cuentas, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde-Presidente.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

9.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ORDENANZA MUNICIPAL DE LA LIMPIEZA Y USO DE LA VÍA PÚBLICA Y DE LOS RESIDUOS EN GENERAL.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 21 de diciembre de 2009, que dice:

"5.- ORDENANZA MUNICIPAL DE LA LIMPIEZA Y USO DE LA VÍA PÚBLICA Y DE LOS RESIDUOS EN GENERAL.

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se procede a informar sobre la presente ordenanza que se trae a estudio de la Comisión, previa entrega de un ejemplar con la convocatoria, referida a la limpieza y uso de la vía pública y de los residuos en general, en consonancia con los servicios que presta el Consorcio Insular de Servicios de la Isla de La Palma. Cuenta así mismo con un detallado régimen de infracciones y sanciones al incumplimiento de la misma.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal de limpieza y uso de la vía pública y de los residuos en general.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión, está bastante completa y la apoyan, preguntando si hay aportaciones.

Interviene Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz de U.B., manifestando que está muy completa pero siempre las ordenanzas se pueden modificar.

El portavoz socialista Don Adolfo Martín Pulido espera que no choque en nada con otras competencias.

Afirma el Sr. Alcalde-Presidente que les hacía falta ese marco legal.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CENTRO CANARIO NACIONALISTA, RELATIVA A LAS AYUDAS SOCIALES.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN DEL CENTRO CANARIO CCN AL PLENO ORDINARIO, RELATIVA A LAS AYUDAS SOCIALES

Don Aquilino Manuel Acosta Pérez, en representación del Centro Canario CCN en Ilustre Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte, viene a formular para su aprobación la siguiente

**MOCIÓN
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Centro Canario CCN ante este Pleno quiere dejar constancia que la crisis que estamos viviendo es la más grave de los últimos cuarenta años. Esta sentencia la avalan la mayoría de los expertos y analistas económicos. De igual manera manifiestan sus dudas en el éxito que pueda tener el Gobierno Estatal en cuanto a las medidas empleadas, pues la eficiencia de las mismas no llegará a

satisfacer las necesidades de las familias que pueden contarse por millones.

No descubrimos nada nuevo al decir que las crisis, todas ellas, siempre ceban con la clase trabajadora, y especialmente, con las personas más vulnerables; y, aunque siempre se dicen estas cosas como un tópico la verdadera realidad es que no estamos preparados para afrontar esas necesidades de esas familias que todos debemos reconocer se encuentran, o pronto podrán encontrarse, en el umbral de la pobreza

Desde el Centro Canario entendemos que la Ley de Inclusión Social debe evolucionar en las maneras y caminos necesarios para que la Renta Básica, entre otras medidas, se prevea como una garantía de derecho de la población desempleada y con mayor riesgo de ser vulnerable.

Sin lugar a dudas los efectos de la crisis económica en las familias traerá a los Servicios Sociales nuevas situaciones de carencia y nuevas admisiones, entendiendo las admisiones como nuevos usuarios, que, evidentemente, no pueden obtener una respuesta calamitosa debido al insuficiente desarrollo de las medidas a impartir. La consecuencia más inmediata no es otra sino que las ayudas de emergencia social se convertirán en un recurso que no hará otra cosa que recetar caridad sin tener los recursos suficientes.

Desde el Centro Canario entendemos los Servicios Sociales como un pilar fundamental del Estado de Bienestar, y como tal, debe reclamarse por vía de urgencia su propia revisión tanto en contenidos como en competencias, y, lo que es más importante para las maltrechas y asfixiadas economías municipales, la revisión de la financiación de los mismos. No cabe la menor duda que esta área no se ha preparado para hacer frente a los nuevos retos que la sociedad actual está demandando, y, por supuesto, tampoco está preparado para hacer frente a las situaciones de precariedad económica que toda crisis, y la actual más que ninguna, trae consigo a las familias.

Los Ayuntamientos, sin lugar a dudas, juegan un papel primordial en este asunto en tanto son responsables de la gestión de los Servicios Sociales. Y, evidentemente, son los administradores y gestores de los recursos de éstos. Debido a esto es muy importante que se prevea el aumento de las partidas destinadas a las ayudas sociales en los respectivos presupuestos, y, por otro lado, que se demanden en mayor cuantía las ayudas pertinentes tanto a la Administración Insular, como a la Administración Autónoma y a la Estatal.

Por todo ello, se propone al Pleno de esta Corporación que adopte si procede el siguiente:

ACUERDO

El Ilustre Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, reunido en sesión plenaria, acuerda:

1. Que el Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte incremente en el Presupuesto Municipal para los ejercicios 2009 y 2010 las partidas destinadas a las ayudas económicas derivadas de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales.
2. Que el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte incremente en el Presupuesto Municipal para los ejercicios 2009 y 2010 todas las partidas carácter social adscritas al ámbito de cualquiera de las áreas de intervención municipal.
3. Que el Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte recabe cuantas ayudas promueva tanto el Gobierno Autónomo de Canarias como el Gobierno del Estado para dar respuesta a las necesidades económicas de las familias bagañetas.
4. Que el Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte inste al Gobierno Insular, al Gobierno Autónomo de Canarias y a la Administración del Estado, a la aprobación de medidas y programas especiales dirigidos al reforzamiento de los Servicios Sociales con una dotación económica ajustada a la realidad.
5. Que el Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte inste a todos los Grupos Políticos, con representación en el Parlamento Canario, a la revisión del Plan Concertado de Servicios Sociales de manera que se puedan ajustar las medidas financieras contempladas a la realidad de las prestaciones y servicios que se prestan actualmente

Fdo.: Aquilino Manuel Acosta Pérez
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CENTRO
CANARIO CCN""

El Concejal del CCN Don Aquilino Acosta Pérez la retira por obsoleta, lo que corresponde es actualizarla.

Se acepta por unanimidad dicha retirada.

11- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO UNIÓN BAGAÑETA, SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El grupo político de Unión Bagañeta propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

M O C I O N

El objetivo del Grupo de Gobierno es la elaboración de un Plan de Obras y Servicios, para que su tramitación y realización se facilite a nivel de proyectos y presupuestos. Es necesario destacar que teniendo en cuenta el marco legal de nuestro país, la aprobación por el Pleno de este Plan, supondría una gran ventaja a nivel de la adquisición de suelo para nuevas vías o suelo para edificaciones de carácter público, ya que llevaría aparejado un procedimiento de urgencia.

Algunas obras son enteramente municipales, otras llevan la colaboración de otras administraciones como el Cabildo Insular y el Gobierno de Canarias, y también en algunos casos, el Gobierno Central. En todos los casos la tramitación en su mayor parte es del Ayuntamiento. Es necesario establecer un marco temporal de realización, sobre todo, en aquellas obras y cuestiones que sean enteramente municipales. En las que dependan de otras administraciones, lógicamente, el marco temporal será mayor. Podemos estar hablando de un periodo de dos a cuatro años para la realización de este Plan de Obras y Servicios.

Es importante destacar que el objetivo final de este Plan es el desarrollo del Municipio en todos sus aspectos para que esto redunde en el beneficio y bienestar de los ciudadanos de Tazacorte.

Como todos los planes comienza con una propuesta abierta al pleno para el análisis y estudio por parte de sus componentes, ya que se trata de una propuesta abierta. A pesar de esto sí es muy conveniente que lo que se planifique pueda tener una plasmación realizable, ya que el marco de la realidad, sobre todo a nivel económico y social, la situación que vivimos debe propiciar el que seamos capaces de buscar alternativas para que nuestra gente trabaje, tratando de que una parte importante de lo que se haga cree puestos de trabajo con ciertas garantías de estabilidad.

Proponemos una primera parte con el establecimiento de un marco legal y seguidamente un listado de obras y servicios, que como hemos indicado, son o pueden ser una alternativa seria de trabajo y realizaciones que mejoraran las condiciones de vida de nuestro pueblo.

MARCO LEGAL.-

INTRODUCCIÓN

Los municipios, según dispone el artículo 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

En su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden a los municipios, entre otras:

- La potestad reglamentaria y de autoorganización.
- Las potestades tributaria y financiera.
- La potestad de programación o planificación.
- Las potestades expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

De acuerdo con lo anterior, en desarrollo de las potestades que a los municipios atribuye la vigente legislación, y de forma especial, la potestad de programación o planificación, y dentro del ámbito de sus competencias, **el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte elabora el presente Plan Municipal de Obras y Servicios como instrumento de planificación de las infraestructuras que se pretenden ejecutar en el periodo comprendido entre el ejercicio presupuestario de 2006 y el final del mandato corporativo y que se relacionan en la relación de obras que se incorporan en el mismo.**

Este Plan Municipal destaca por ser ambicioso y somos conscientes de la dificultad de ejecutarlo en su totalidad en el periodo de tiempo establecido, pero también somos realistas y consideramos que si no nos proponemos su realización y ejecución de manera firme, como pretendemos con este documento, nos podemos quedar con buenas intenciones y ejecuciones de obras aisladas.

Se pretende, en definitiva, hacer una reflexión de las necesidades en infraestructuras y servicios del municipio, convertirlas en proyectos y acometer su ejecución y dotación de las mismas en un periodo de tiempo establecido, es hacer un ejercicio de planificación que no depende de otras Administraciones Públicas como ha sido hasta la fecha con los Planes de Infraestructura Municipal suscritos con el Cabildo Insular de La palma o el Plan Insular de Cooperación que anualmente se contrae con la Institución Insular y el Ministerio de Administraciones Públicas.

Es un Plan propio, elaborado de forma exclusiva por la Corporación Municipal como un instrumento de planificación y de avance y que persigue un resultado: dotar al municipio de todas las infraestructuras y servicios que demande su población.

Para ello, lo hemos elaborado de forma que el presente **Plan Municipal de Obras y Servicios** quede abierto a toda posibilidad de modificación, ampliación o reducción en cuando, por razones de oportunidad e interés público y según criterio mayoritario del Pleno Corporación lo estimemos necesario mediante el procedimiento establecido.

Hemos entendido que este es el momento de hacer una planificación propia al contar ya con la definición urbanística que ha sido establecida en el Plan General de Ordenación Urbana que entró en vigor en este año y al que desde el Ayuntamiento se ha dado la máxima prioridad.

Finalizado el período señalado o ejecutado el mismo, el Ayuntamiento podrá aprobar un nuevo Plan Municipal para los periodos posteriores que estime convenientes.

DELIMITACION DEL AMBITO SECTORIAL Y FUNCIONAL DE LAS OBRAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS LOCALES

1: Infraestructuras relacionadas con el ejercicio de las competencias municipales propias.

Los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y, en todo caso, son materias objeto de sus competencias las relacionadas expresamente en los artículos 25 y 26 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local .

Dentro del ámbito de las infraestructuras locales se incluyen todas las instalaciones e inmuebles directa o indirectamente relacionados con el ejercicio de esas competencias.

2: Infraestructuras derivadas del ejercicio por parte de los municipios de competencias delegadas por otras Administraciones o relacionadas con actividades complementarias.

Además de sus competencias propias los municipios podrán ejercer las que les sean delegadas por otras Administraciones, siempre que se refieran a materias que afecten a sus intereses y que con ello se obtengan las dos ventajas siguientes:

- a) Una mejora en la eficacia de la gestión pública.
- b) Una mayor participación ciudadana.

Y, en todo caso, la delegación habrá de referirse a funciones en cuya gestión sea conveniente la participación de los representantes locales, por razón de su trascendencia municipal

Asimismo pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a las materias indicadas en el Art. 28 de la Ley de Bases de Régimen Local. Y al igual que en el caso anterior, todas las instalaciones e inmuebles destinados al ejercicio de esas competencias entran dentro del ámbito de las infraestructuras locales.

PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

1. Planificación de actuaciones

Compete a los municipios, en uso de su facultad de organización, la planificación y programación de las actuaciones enfocadas a la efectiva prestación de los servicios públicos que les corresponden, lo que no es incompatible con las iniciativas que nacen de oficio en otras Administraciones también en desarrollo de sus competencias, incluyendo en sus propios planes y programas, previa participación de los municipios afectados, la financiación necesaria para la instalación y/o prestación de esos servicios públicos municipales.

Entre las actuaciones programables para tales fines están las obras de infraestructuras ligadas directa o indirectamente a esos servicios.

2. Obras locales (artículos 88 y 89 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 abril)

Tendrán la consideración de obras locales todas las de nueva planta, reforma, reparación o mantenimiento que ejecuten las Entidades Locales, tanto con sus propios fondos como con participación de otras entidades públicas o particulares, para la realización de servicios de su competencia.

3. Obligatoriedad de la redacción de los proyectos técnicos (arts. 122 y 152.2 TRLCAP)

En la fase inicial de la planificación y programación no se dispone, normalmente, de los proyectos de las obras que se pretenden acometer. Simples previsiones, estimaciones técnicas o memorias valoradas son suficientes para el nivel de precisión que se requiere en esta fase.

En la fase siguiente, en su caso, de búsqueda y obtención de los compromisos previos de financiación de otras Administraciones o agentes, éstos sí pueden requerir un mayor nivel de detalle en la documentación técnica en la que se apoyen las pretensiones municipales. Según el agente o la Administración concreta (y dentro de ésta, el programa o Plan afectado) puede que no sea requerido ningún documento técnico previo o, en cambio, pueden requerir una valoración técnica, o un anteproyecto o, incluso, el proyecto.

Pero una vez perfilada y aprobada la financiación de las obras programadas, es ineludible la redacción de los correspondientes proyectos técnicos, así como su posterior supervisión, aprobación y replanteo, como actuación previa a la adjudicación de los respectivos contratos de obra o, en su caso, al inicio de las mismas con los propios medios municipales.

Respecto a la obligatoriedad del proyecto sólo caben las excepciones previstas en la vigente legislación de contratos de las Administraciones Públicas (contratos menores, obras que se ejecuten con los propios medios de los municipios, obras de emergencia, obras de mera conservación y mantenimiento, etc).

.- CARACTERISTICAS CONCRETAS DEL PLAN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS:

1. Objeto: El objeto de la presente planificación es el establecimiento y definición de las obras municipales a ejecutar en el periodo establecido así como establecer los criterios básicos para la ejecución de las mismas con fin de poder adecuar los recursos disponibles a las necesidades que presente cada actuación con tres tipos de objetivos :

a.- Ejecución completa de las obras municipales que se ejecutan en la actualidad.

b.- La creación de nuevas infraestructuras municipales

c.-La ampliación, adaptación o mejora de las infraestructuras existentes.

2. Ámbito territorial: Todo el municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte.

3. Financiación: Las obras incluidas en el Plan se podrán financiar, tanto con fondos propios del Ayuntamiento como los que provengan de cualquier otro Plan o de fondos de la Unión Europea y los que provengan de cualquier otra Administración Pública.

4. Período de ejecución: Desde la fecha de su aprobación hasta la finalización del presente mandato corporativo. Teniendo en cuenta que la nueva Corporación resultante podrá apoyar y hacer suyo el presente Plan, cuya ejecución estimativa es de 8 a 10 años.

Se establece este periodo con los criterios que han quedado establecidos y que no impiden, que se pueda hablar de una planificación que se considere abierta y adaptada a las posibilidades económicas de cada momento.

5. Ejecución del Plan: Se admite la modificación, ampliación o reducción de las actuaciones previstas, incorporación de nuevos proyectos y supresión de los mismos, en cada caso con sujeción al la normativa de régimen local o contratación que resulte aplicable y de acuerdo con el mismo procedimiento que se ha seguido para su aprobación.

En ningún caso el orden de relación de las obras y servicios se entenderá como prioridad para la ejecución de las mismas, ya que este vendrá impuesto por cuestiones de urgencia, interés general y posibilidades presupuestarias.

6. Declaración de utilidad pública: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras incluidas en este Plan, tanto las relacionadas en el anexo como las que se incorporen con posterioridad, llevarán aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos a efectos de su expropiación forzosa.

7. Vigencia: El presente Plan Municipal de Obras y Servicios tendrá vigencia establecida.

LISTADO DE OBRAS Y SERVICIOS.-

Vamos a establecer una clasificación por Bloques:

Bloque 1: Calles y Caminos del Municipio.

1.- Apertura de la Calle Progreso

2.- Ensanche y apertura de la C/ Pérez Galdos – Carretera El Puerto.

- 3.- Apertura de una vía desde el Puerto Viejo hacia la Urbanización Taburiente.
- 4.- Ampliación de la Calle Miguel de Unamuno.
- 5.- Ensanche del camino de las Gabaceras hacia el Paseo del Litoral.
- 6.- Ensanche y acondicionamiento del camino desde San Borondón hacia el Paseo del Litoral.
- 7.- Asfaltado del camino del Pampillo.
- 8.- Adecuación del camino de las canales en el Barranco Tenisca con la colaboración del Consejo Insular de Aguas y las Haciendas.

Bloque 2: Instalaciones Deportivas y Culturales.
--

1.- Complejo Deportivo del Pabellón de Deportes y Complejo Juvenil de los Bajos del Pabellón. La idea aprobada en una moción es crear un lugar de encuentro para la juventud y promover una serie de actividades deportivas, de ocio, de formación, donde podrían crearse: salas de cine, sala de música y sonido, sala de ordenadores e Internet, artes marciales, tenis de mesa, sala de charlas y exposiciones, etc, etc.

Se trata de crear un espacio abierto, diáfano separado por paneles y cristal.

Se redacta el proyecto y se buscan ayudas a nivel económico.

2.- Obras complementaria en el Campo de Fútbol. Terminación de casetas, encalados.

3.- Cancha de Fútbol 7 en el Puerto, césped artificial, vestuarios, cafetería (Complejo Deportivo).

4.- Terminación de la Casa de la Cultura (Escenario, Aire Acondicionado, Biblioteca, Aulas especiales, etc)

5.- Equipamiento de la Guardería Municipal y adecuación de su entorno, acceso y otros.

6.- Adecuación del espacio del CEO Juan XXIII para la cubierta de una cancha reglamentaria. Construcción del muro y terraplen, etc. Ajardinamiento.

Bloque 3: Plazas, Jardines y Paseos del Municipio.
--

- 1.- Construcción de la Plaza Alcalde Medina Quesada.
- 2.- Construcción de la Plaza de la Condesa en Marina Alta.
- 3.- Terminación de la Plaza de San Miguel.
- 4.- Plaza de San Borondón y Local Social.

5.- Adecuación de paseo y zona ajardinada frente a los edificios en San Borondon.

6.- Terminación del Jardín Botánico, Orquidiario Municipal y antiguo Trapiche.
Construcción de una especie de y recreación fotográfica del Trapiche.
Posibilidad de adquirir maquinaria del Trapiche.
Sembrar caña dulce.
Maquina pequeña de moler caña para mojitos.

Bloque 4: Obras que se gestionan conjuntamente con la Demarcación de Costas.
--

1.- Segunda fase del Paseo del Litoral sobre el talud de la Playa Nueva hacia el Mirador de las Bajas de las Gabaceras. El proyecto completo con el mirador y restaurante lo ha financiado el Cabildo.

2.- Estudio y actuación en la playa del Volcán (Proyecto de Costas. Completar las instalaciones.

3.- Paseo del litoral hasta Puerto Naos.

4.- Aparcamientos y Piscinas del Puerto. Presentar Proyecto.

Estudiar la bajada y acceso a la Playa Nueva:
Por el talud.
Desde El Puerto.

Bloque 5: Obras singulares.

Entre estas actuaciones y obras hay algunas que de inmediato ay que poner en marcha, en cambio otras, tienen una proyección en el futuro.

1.- Aprovechamiento de las cubiertas de nuestros edificios públicos para adaptarlos a la instalación de placas solares.

2.- Convenio con el Cabildo y Cajacanarias para facilitar la instalación de energía solar en las viviendas de Tzacorte.

3.- Segunda fase de la instalación de la tubería de Las Norias (verlo con Canaragua - uso del deposito en la zona sur del municipio).

4.- Reparación de la Casa del Mar. (Adecuación de sus usos. Oficina Municipal. Y otros servicios, otras administraciones).

5.- Mejorar el consultorio médico del Puerto.

6.- Ampliación de la Residencia de la Tercera Edad.

7.- Equipamiento de la Casa del Mojo, Mistela y Licor de Café.

8.- Centro de Interpretación de los Recursos Marinos. Ecomuseo del Mar (Proyecto en el antiguo frío industrial).

Estudio de las especies de nuestras aguas.

Técnicas de pesca artesanal.

La acuicultura como alternativa.

Las reservas y la veda como sistemas de protección y supervivencia de las especies.

9.- Estudiar el mejor aprovechamiento del espacio dentro del Puerto. Museo de Taxidermia (Casa Massieu). Espacio comercial deportivo.

10.- Creación de un Parque submarino con arrecifes y pecios en la zona de Las Hoyas.

11.- Creación de una zona de recuperación de los cultivos tradicionales: aguacates rojos, higos, duraznos, pimienta, caña de azúcar, etc.

12.- Creación de una granja – exhibición de gallos de pelea y una pequeña granja ecológica: producción de carne y huevos de calidad.

SERVICIOS MUNICIPALES.-

Objetivo General:

.- Mejorar y potenciar los servicios que ofrece el Ayuntamiento.

Es evidente que hay unas infraestructuras en las que se apoyan estos servicios, por lo tanto, además del factor humano, hay que revisar y mejorar estas infraestructuras.

Los servicios son la razón de ser de los Ayuntamientos. En principio, históricamente se constituyeron para eso, de ahí su importancia. Un ayuntamiento con buenos servicios es un Ayuntamiento que funciona y cumple su objetivo ante los ciudadanos.

.- Servicio de limpieza:

Calles, playas, edificios, etc. Recogida de basura (agua).

Procurar plantas de transformación y puntos limpios en adecuadas condiciones.

.- Servicios Sociales de atención al ciudadano.

Atención a domicilio: mejorar y ampliar posibilidades.

Cura y transporte de enfermos.

Servicio de fisioterapia y masajes.

Otros servicios complementarios de ayuda: ayuda de emergencia, ayudas puntuales.

Asistencia de letrados y asesoramiento a mujeres y niños o a cualquier persona maltratada o discriminada.

El objetivo específico es mejorar la red de agua potable y tender a su ampliación en la zona sur del municipio.

La recogida de basura se realiza con el consorcio insular de servicios del Cabildo y una parte por el Ayuntamiento. Es necesario procurar mejorar la limpieza de los contenedores.

Actualizar y mejorar las ordenanzas.

Crear ordenanzas específicas de piscinas, playas, limpieza pública, animales de compañía y otras que se propongan.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 10 de Noviembre de 2009.””

El portavoz de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta la comenta, dice que abrirán un plazo para incluir propuestas, es un Plan ambicioso para más de una década, para desarrollo de las diferentes obras y servicios a realizar por este Ayuntamiento, como una guía. Con el transcurrir del tiempo se ejecutará o no en su totalidad, pero es su intención que así sea. Hay errores de fecha, en vez de 2006 diga 2009.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que es un borrador de trabajo, que puede abarcar un período de más de diez años, habrá obras prioritarias, otras por etapas por su cuantía; les pide que la estudien y hagan aportaciones. Si se aprueba en Pleno, lleve implícito el procedimiento de expropiación como declaración de interés general, casi con la misma categoría que Planes Insulares del Cabildo. Querían un pleno monográfico, pero llevan tiempo con él y por eso lo traen.

Pregunta la edil socialista Doña María Belén Lorenzo Acosta si contempla la Calle Nueva por detrás.

Responde el portavoz de U.B. que no hay proyecto sobre esa zona, el Plan contempla lo que tiene proyecto, poner ficha financiera y plan de etapas.

Doña Belén afirma que están en fase de compra.

Comenta Don Juan Miguel que se puede ver.

El edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea dice que entienden que es una Moción trabajada, pero es un documento a trabajar en Comisión para que también otros colectivos contribuyan. Propone quede sobre la mesa y trabajarla en Comisión para aclarar también financiación, pleno monográfico o comisión para participación ciudadana.

Don Juan Miguel dice que proponen la aprobación íntegra aunque si ven lo de hacerlo extensible a otros colectivos. La Moción tiene propuestas claras, por eso no dejarla sobre la mesa.

El portavoz socialista Don Adolfo Martín Pulido opina que necesita plan económico-financiero.

Don Juan Miguel manifiesta que se habla de ello por su propia intervención, la idea es hacer mesas de trabajo y hacer ese plan económico-financiero. No van a retirar la Moción, pues tiene propuestas claras, no congelarla.

Entiende Don Adolfo que debe ser más viable.

Para Don Juan Miguel la viabilidad dársela después.

Manifiesta Don Adolfo el compromiso de cumplir con lo que dice el Fondo, porque si no, son castillos en el aire.

Entiende Don Juan Miguel que no, compromiso de cara al futuro.

El edil de U.B. Don Francisco Pérez Acosta opina que se podría adquirir el compromiso de incluir en Planes Insulares.

El portavoz de U.B. dice que están las propuestas, ir priorizando e ir financiando las diferentes obras. Algunas obras se podrían financiar por Planes Insulares y otras por otras Administraciones.

Pregunta Don Gonzalo si es un documento abierto a incluir otras obras, respondiendo Don Juan Miguel que es un documento abierto, es elaborar el Plan de Obras y Servicios con su marco económico-financiero.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que se llevará a Comisión para enriquecerlo entre todos y el Pleno aprobarlo, con su Plan de Saneamiento. Lleva meses visitando Consejerías del Gobierno de Canarias y Cabildo para obras en 2010, y todas dicen que no van a tener dinero ni para el Capítulo II.

Don Adolfo dice que hay que priorizar Servicios Sociales ya que hay obras importantes ya cubiertas: Casa de la Cultura, Guardería Municipal; van a seguir sanciones en temas de inversión si no cambiamos.

Don Gonzalo pide en relación al punto 6 mayor concreción.

Aclara el Sr. Alcalde-Presidente que hay un error de transcripción, va una especie de trapiche, hay por la Oficina Técnica Municipal un proyecto sobre ello.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede.

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PROPUESTA DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista en el ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte propone al pleno de la corporación para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Para hacer frente a la actual situación de crisis económica, el Gobierno de España ha considerado necesario adoptar medidas inmediatas de generación de empleo y de incentivación económica en el conjunto del territorio, y para ello ha vuelto a poner la confianza en los Ayuntamientos, aprobando en fecha 23 de octubre de 2009 en Consejo de Ministros el Real Decreto-Ley por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Este Fondo, dotado con 5.000 millones de euros pretende, por un lado, incrementar la inversión pública en el ámbito local mediante actuaciones generadoras de empleo en obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que sean de competencia municipal y el equipamiento de éstas y, por otro, contribuir a la sostenibilidad social mediante la financiación de gastos corrientes generado por servicios sociales, como puedan ser los ocasionados por la prestación de servicios educativos, los derivados de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, así como otros servicios sociales de competencia municipal.

Los contratos de obras estarán dirigidos prioritariamente a realizar proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, desde el punto de vista de empleo, de apoyo a la innovación, económica y social, y medioambiental.

Por ello, y con la finalidad de llevar a cabo diferentes actuaciones acogidas al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social se propone al Pleno de la Corporación para su estudio y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Obras destinadas a mejorar el acceso a las redes e infraestructuras de las tecnologías de la información:
 - a) Creación de infraestructura en la interconexión de nodos para el intercambio de datos entre los diversos inmuebles municipales.
 - b) Equipamiento para los museos del municipio y punto de información consistente en TPV con pantalla táctil para visitas y mostrador virtual interactivo.

2. Adecuación, rehabilitación o mejora de edificios de propiedad municipal para la atención a personas en situación de dependencia, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad:
 - a) Creación de acceso para discapacitados en la Casa Massieu
3. Obras destinadas a la modernización de la administración municipal:
 - a) Centralita telefónica que discrimine llamadas para en facturas de telefonía.
 - b) Fotocopiadora.
4. Equipamiento Casa de la Cultura.
5. Equipamiento Guardería Municipal.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, 19 de noviembre de 2009””

El edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea toma la palabra, diciendo que proponen diversas obras de ahorro económico y acercamiento a los ciudadanos, se remiten a lo dicho en Junta de Portavoces y en lo que se diga en la de mañana.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece contribuciones, van en la misma línea, gracias a ese Fondo y el del año pasado van escapando los Ayuntamientos. Lograr un consenso en Junta de Portavoces, Comisiones y Pleno, tenemos hasta febrero. Si es interesante ver pros y contras.

El edil de U.B. Don Francisco Pérez Acosta dice que no entiende la propuesta nº 2, parten de una premisa falsa.

El portavoz socialista Don Adolfo Martín Pulido dice que si, es del Cabildo, pero si seguimos esperando al Cabildo es una prioridad mejorar ese acceso.

Pregunta Don Francisco lo de telefónica “para en”.

Aclara Don Gonzalo que falta “facturas de telefonía”.

Manifiesta Don Juan Miguel que en Junta de Portavoces se vieron las propuestas planteadas, en algunas coinciden y otras no. Esperan que algunos compromisos se cumplan y otras hay que priorizar. Propone dilucidarlas en Junta de Portavoces y llegar a acuerdo, por ejemplo: dejar al margen Casa Massieu, la 2ª planta del Museo del Plátano no tiene acceso a minusválidos, ver si se puede meter. También otras en la Guardería Municipal está la Dirección General del

Menor para equipamiento, no meter esa y meter otras que no tengan financiación. En temas de telecomunicaciones para la Casa de la Cultura, está trabajando Yectan. Apoyan la Moción sin concretar obras, porque si después no se hacen qué pasa. Proponer éstas pero que sea propuesta abierta.

Entiende Don Gonzalo que si, igual hay alguna que técnicamente no sea encuadrable en ese Fondo. De acuerdo con sacar Casa Massieu por ser del Cabildo, e incluir un punto de remitirse a consenso en Junta de Portavoces.

Don Francisco recuerda que en la Casa Massieu se comenzó a trabajar siendo Presidente Felipe Hernández, siendo encargado Imeldo, por la inclinación no salió, se le comentó a Alberto Tano, a Perestelo y a Gerardo, y se ha luchado por esta obra.

Don Gonzalo propone una carta de todos los Grupos Municipales, un acuerdo plenario exigiendo ese acceso.

Comenta el Sr. Alcalde-Presidente que ha prometido el Cabildo hacer la obra en 2010, tanto la Presidenta como el Consejero.

Dice Don Gonzalo que se exija una partida específica al efecto.

Afirma el Sr. Alcalde-Presidente que así se hará.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede, introduciendo un nuevo punto de remitirse a consenso en Junta de Portavoces para la elección definitiva de las obras a incluir en el FEESL.

13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y PROYECTOS QUE PUEDAN PRESENTAR DIVERSOS COLECTIVOS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista en el ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte propone al pleno de la corporación para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

El Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre creó el **FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL** dotado con 8.000 millones de euros y que fue destinado a financiar obras realizadas por los ayuntamientos. Este Fondo, enmarcado dentro del Plan E que puso en marcha el Gobierno de España, ha supuesto la mayor movilización de recursos a favor de los municipios con dos objetivos básicos, crear empleo y mejorar las dotaciones y equipamientos de nuestros municipios.

A fecha de hoy, la valoración de este FEIL no puede ser más positiva, ya que de los 8.115 ayuntamientos existentes, son 8.108 los que han presentado un total de 30.903 proyectos y las obras ejecutadas han dado empleo a 418.528 personas.

Además de destacar este extraordinario balance, mencionar que el éxito demostrado en la gestión del Fondo evidencia a todas luces que la administración electrónica es una realidad al alcance de todas las entidades locales.

Por ello, sin duda, el Gobierno de España ha vuelto a confiar en los ayuntamientos aprobando en fecha 23 de octubre de 2009 el Real Decreto-Ley por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, dotado con 5.000 millones de euros y destinado como su propia denominación indica, a financiar inversiones realizadas por los Ayuntamientos que sean generadoras de empleo a corto plazo, así como actuaciones de competencia municipal que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Teniendo en cuenta la finalidad de las actuaciones financiadas con cargo al Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad Local se debería involucrar al colectivo ciudadano y al entramado asociativo de los municipios para que, a través de la participación ciudadana se puedan proponer iniciativas a impulsar por el FEESL 2010.

Por lo expuesto el Grupo Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Tazacorte, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º Involucrar a las asociaciones vecinales, los colectivos sociales, medioambientales y educativos, las asociaciones vinculadas a las Tics, los sindicatos, las organizaciones empresariales, etc. a que realicen propuestas de actuación y proyectos relacionados con el FEIL 2010 siempre que sean generadoras de empleo y que contribuyan a la sostenibilidad económica, social, tecnológica y ambiental.

2º Que el Ayuntamiento valore y tome en consideración aquellas iniciativas propuestas que puedan ser impulsadas por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y que estén encuadradas en el objeto y finalidad del mismo.

Firmado:

En la Villa y Puerto de Tazacorte, 19 de noviembre de 2009”””

El edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea toma la palabra, diciendo que se trata de implicar a la ciudadanía.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente a ver si somos capaces de implicar a otros colectivos, a la ciudadanía.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede.

14.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APOYO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR DON JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ MARÍN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GRUPO COALICIÓN CANARIA, SOBRE EL AUMENTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL I-2 "CALLEJÓN DE LA GATA".

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Por la presente, se trae a la consideración del Pleno el apoyo a la Moción de Don Juan Ramón Rodríguez Marín, en nombre y representación del Grupo Coalición Canaria, sobre el aumento de suministro de energía eléctrica en el polígono industrial I-2 "Callejón de la Gata", dado el interés que tiene para nuestro municipio, ya que haría posible el proyecto de energía renovables que ha presentado la empresa Solantis de la instalación de un proyecto de energía solar de 13 megavatios.

Además, las energías necesarias para el funcionamiento del Hotel de Las Hoyas, si llega a construirse, vendría de esa ampliación de las líneas.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 14 de diciembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo.: Ángel Pablo Rodríguez Martín"

Se transcribe la Moción para la que se solicita apoyo:

"MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ MARÍN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GRUPO COALICIÓN CANARIA SOBRE EL AUMENTO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL I2 "CALLEJÓN DE LA GATA".

Por todos es conocido el importante esfuerzo de gestión e inversión realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane al igual que los propietarios de las diferentes parcelas en la creación y potenciación del Polígono Industrial del Callejón de la Gata, una zona industrial necesaria e indispensable para el crecimiento y desarrollo económico de nuestro municipio y Valle de Aridane que nace como una demanda de las empresas para poder desarrollarse y crecer en un lugar planificado y acotado para ello.

El sector primario siempre ha sido, es y será indispensable para nuestra economía palmera y llanense al igual que el turístico, lo que se intenta es diversificar nuestra economía municipal dinamizando el comercio, y nos resulta imprescindible hacer lo mismo con la industria como forma de generar riqueza.

La zona Industrial, también conocida como Callejón de la Gata, ha generado más de 200 empleos en el tiempo que lleva funcionando en Los Llanos de Aridane y aunque insuficientes, se confía en que gradualmente, conforme se vayan solucionando inconvenientes entre los que destaca el suministro eléctrico, vayan aumentando. Han sido muchas las licencias de obra que se han autorizado en estos últimos años, 8 licencias de obra menor y 4 de obra mayor, con su consiguiente contratación de trabajadores. Del mismo modo, se tiene conocimiento de que existen otras empresas pendientes de pedir la licencia de apertura correspondiente para instalarse en naves existentes con anterioridad.

El polígono industrial del Callejón de la Gata, es el único de la mitad oeste de la isla que cuenta con todas las autorizaciones precisas para poder desarrollar las actividades que se establece en la matriz de usos del polígono. Cualquier autorización de actividad requiere pasar por un filtro administrativo muy riguroso que pretende que cualquier actividad que se desarrolle se ajuste y cumpla con la normativa vigente.

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane sigue preocupado por la insuficiencia de energía eléctrica para abastecer dicho polígono cuando la totalidad de las empresas que decidan asentarse demanden el consumo que requieran, por ello viene demandando de manera sistemática la tramitación del proyecto que permita aumentar el fluido de energía eléctrica que llega a la subestación de Tajuya.

El PECAN (Plan Energético de Canarias), como documento planificador en temas de energía para Canarias propone la construcción de una nueva línea de transporte y su puesta en funcionamiento para el año 2009 y establece los cuatro principios básicos de la planificación, que son:

- Garantizar el suministro de energía a todos los consumidores en condiciones óptimas en cuanto a regularidad, calidad y precio.

- Potenciar al máximo el uso racional de la energía.

- Impulsar la máxima utilización posible de energía renovable, especialmente eólica y solar, como medio para reducir la vulnerabilidad exterior del sistema económico y mejorar la protección del medio ambiente.

- Integrar la dimensión medioambiental en todas las decisiones energéticas.

Estamos de acuerdo con el objetivo del PECAN de diversificación de fuentes energéticas y potenciación de fuentes autóctonas, apostando claramente por favorecer la penetración de las energías renovables. Además consideramos que la construcción de esta línea de transporte contribuiría a garantizar el suministro de electricidad en La Palma, posibilitaría el evitar concentración de infraestructura de transporte, supondría un paso importante para la configuración de anillos insulares y permitiría el desarrollo de las energías renovables con el consiguiente ahorro en combustibles fósiles y de emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera.

También recoge el PECAN que desde el año 2000 se registran en Canarias retrasos notables en la puesta en marcha de numerosas infraestructuras eléctricas, principalmente en cuanto a líneas de transporte, con los consiguientes problemas de sobrecarga en las infraestructuras, dificultades en el mantenimiento de las mismas, riesgo de averías y escasez de puntos de enganche, siendo precisamente esta la situación en la que se encuentra la actual línea Guinchos-Valle.

Tenemos constancia que desde el año 2007 se viene tramitando el proyecto denominado “Aumento de capacidad y cambio de tensión en Línea de alta tensión SE Guinchos-SE Tajuya y Línea A.T. Subterránea -SE- Tajuya-SE Valle”, con N° de Expte. SE-2006-125, cuyo promotor es Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. Decir que dicho proyecto eléctrico fue presentado a tramitación administrativa antes de la entrada en vigor de la Ley 17/2007, de 4 de Julio, del Sector Eléctrico y, por tanto, es conforme

a Derecho su tramitación por parte de Unelco Endesa por tratarse de instalaciones cuya tramitación de la autorización administrativa previa se ha iniciado con anterioridad a 1 de enero de 2007 de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria novena de la referida Ley 17/2007, de 4 de julio. Además tenemos conocimiento de que al localizarse parte de la línea en el Parque Natural de Cumbre Vieja, se ve necesario contar con informe favorable del Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de la Palma y pronunciamiento del Patronato de Espacios Naturales, lo que ha retrasado considerablemente las actuaciones, pero sabemos que se llegó a un acuerdo, en el mes de marzo de 2009, para el soterramiento de la línea por las zonas del Llanito y el mantenimiento aéreo de la traza actual que atraviesa el Espacio Natural. En ese momento Endesa-Unelco decidió adaptar el Proyecto a las especificaciones acordadas y presentar cuanto antes el proyecto definitivo, sin embargo han pasado los meses y no hay constancia de que se estén dando los pasos necesarios para que la repotenciación de la línea sea una realidad.

El municipio de los Llanos Aridane en cuanto a suministro eléctrico depende de una única línea de transporte, denominada Guinchos-Tajuya, que desde hace tiempo se encuentra saturada en cuanto a capacidad, no se le puede hacer el debido mantenimiento y que ante una avería dejaría sin suministro a la mayor parte de la población de la Isla, incluido nuestro Municipio. Teniendo en cuenta estas consideraciones podemos concluir que pelagra la garantía de suministro en el Valle. Esta situación requiere que exijamos el cumplimiento de la planificación energética del Gobierno y en concreto la construcción de esta línea, que además cuenta con el visto bueno del Estado, que debe asumir el coste.

Finalmente, y como dato importante debemos considerar que la no ejecución de la nueva línea Guinchos-Tajuya-Valle está impidiendo el desarrollo de la actividad económica del Valle de Aridane no sólo del polígono industrial del Callejón de la Gata sino de cualquier posible desarrollo futuro, porque está limitando la introducción de energías renovables, el suministro eléctrico de los polígonos industriales y otras actuaciones territoriales, de forma que paraliza la potenciación del sector industrial tanto en el municipio de Los Llanos de Aridane, como en la totalidad del Valle.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento en Pleno la toma en consideración del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Exigir a Unelco-Endesa el cumplimiento de la planificación energética del Gobierno Canario y Estatal ya que la no ejecución de la nueva línea Guinchos-Tajuya-Valle está impidiendo el desarrollo de la actividad económica del Valle de Aridane, porque está limitando la introducción de energías renovables, el suministro eléctrico de los polígonos industriales y otras actuaciones territoriales, de forma que paraliza la potenciación del sector industrial tanto en el municipio como en el Valle de Aridane.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los municipios de El Paso, Tazacorte, Fuencaliente y Tifarufe para que se tomen acuerdos plenarios en el mismo sentido así como cualquier acción encaminada a solucionar definitivamente esta cuestión de trascendental importancia para el futuro de nuestro municipio y de la Isla.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Canarias con el objeto de que se tomen las medidas precisas encaminadas a exigir el cumplimiento de la planificación energética prevista.

Fdo.: Juan Ramón Rodríguez Marín””

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que les interesa, añadiéndole que el Grupo Promotor Solantis de General Electric, han presentado un proyecto que creen interesante, un parque solar en la finca de Mariano Muñoz de Dios, de 13-14 MW. Si algún día sale el Hotel de las Hoyas, necesitará esa energía de incrementar el Callejón de la Gata. Ahora, con lo que hay, no es suficiente. El proyecto de ampliar la línea cuesta cinco o seis millones de euros, lo ha hecho Unelco y lo va a sacar el Gobierno de Canarias. Esta Moción apoya esa línea de actuación. Quieren el desarrollo de su pueblo y de la comarca. En Comisión del Paisaje Natural, un grupo de ecologistas casi echa abajo el proyecto, se quejaron al Cabildo y se hizo otra Comisión y se salvó.

El Concejal no adscrito Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia plantea la posibilidad de esa energía a través de cables subterráneos.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que si, lo va a cambiar por otro doble, hay partes subterráneas y otras no.

Entiende el edil de U.B. Don Juan Miguel Rodríguez Acosta que si se demanda futuro y desarrollo, se demanda energía.

Pregunta el edil socialista Don Adolfo Martín Pulido si no hay un plan energético canario.

Afirma Don Juan Miguel que también hay un plan insular.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que han insistido para que se incluya.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede.

15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO UNIÓN BAGAÑETA, SOBRE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DEL GRAN TELESCOPIO EUROPEO EN LA PALMA.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El grupo político de Unión Bagañeta propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

M O C I O N

El cielo de nuestra isla es un lugar privilegiado a nivel mundial para la observación del cielo y todos los astros que en él se encuentran.

Existe, además la opinión, con fundamento científico de que observando las estrellas podemos conocer muchos datos relativos al origen del Universo.

Sabemos también, con informes de sobrada consistencia que los únicos países con un cielo tan claro para la observación son el Archipiélago de Hawai y Chile. En Hawai, como es suelo Norteamericano hay instalaciones telescópicas sobradamente importantes.

Por la información que conocemos, la Unión Europea quiere construir e instalar un gran telescopio, mucho mayor que el Grantecan. Las opciones geográficas que se barajan para esta gran obra es precisamente, la Cumbre de La Palma y Chile.

Sabemos que se han hecho gestiones por parte de nuestro Gobierno Central, por parte de nuestro Gobierno Autonómico y otros organismos de la Administración, y lógicamente, de entidades relacionadas con esta cuestión que estamos planteando.

Los argumentos que, según nuestra modesta opinión, deberían de tener alguna consistencia son claros:

.- EL Gran Telescopio Europeo es una obra de la Unión Europea, de los 27 países que la integran, por ello, debe de existir una predisposición a que se coloque geográficamente en territorio de la Unión Europea, La Palma, lo es.

.- Hay otro argumento que también debe pesar y es que el gasto simplemente en transportar los elementos de construcción hasta Chile, en América del Sur, son notablemente muy superiores a todos los niveles.

.- No cabe la menor duda que el lugar donde se instale va a ser en todos los aspectos que concurren en un gran telescopio de esta categoría, un lugar privilegiado. ¿Por qué ir a un país lejano y fuera de la Unión Europea?.

.- Deben estudiarse por parte del Gobierno Central, Gobierno Autonómico, Cabildos y Ayuntamientos, todas aquellas medidas de todo tipo que ayuden y faciliten que la decisión se encamine a nuestro Archipiélago y concretamente a la isla de La Palma. En este sentido es fundamental que nuestro Presidente de Gobierno, aprovechando la Presidencia de la Unión Europea, haga todo lo que esté en su mano para conseguir el Gran Telescopio Europeo para Canarias. Sabemos que si el Sr. Presidente se lo propone, lo podemos conseguir, como consiguió la reunión en el foro de los países más desarrollados.

Esto sería un gran paso adelante para colocar a nuestro Archipiélago y a nuestra isla en un lugar excepcional a nivel internacional.

Por todo ello, pedimos al Pleno tome los siguientes acuerdos:

.- Pedir al Gobierno Central y en especial al Sr. Presidente del Gobierno su gestión firme por la consecución del Gran Telescopio Europeo en territorio europeo y concretamente en la isla de La Palma, ya que las condiciones que ofrece su cielo son inmejorables para observar las estrellas.

.- Pedir al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y Ayuntamientos que se sumen a esta propuesta y la eleven a los foros adecuados para crear un estado de opinión favorable a la instalación del Gran Telescopio Europeo en la isla de La Palma.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, 17 de diciembre de 2009.””

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, afirmando que la exposición es clara, que todas las Administraciones se mojen, no entienden que pueda ir a Chile un proyecto europeo, cuando las zonas de mayor claridad a nivel mundial es la zona de La Palma, el único comparable es el archipiélago de Hawai y Chile, pero un proyecto europeo debe estar en Europa, es una inversión de 1000 millones de euros que abre muchas perspectivas muy interesantes. El Partido Popular ha pedido mayor apoyo del Gobierno Central para apoyar este proyecto. Nosotros tenemos la vía de la Moción.

Opina el edil socialista Don Adolfo Martín Pulido que todos los Grupos Políticos van en la misma línea.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que el Sr. Zapatero negoció muy bien lo de estar en el Grupo de los más desarrollados para debatir la crisis luce también por este tema.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede.

16.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

16.1.- Escrito del Director General de Centros e Infraestructura Educativa, relativo a que no existe inconveniente alguno para la instalación de paneles fotovoltaicos en los Centros CEO Juan XXIII y CEIP El Puerto, siempre que las mismas se realicen bajo las condiciones técnicas que una instalación de este tipo precisa.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

16.2.- Moción que presenta Don Primitivo Jerónimo Pérez, como portavoz y en nombre del Grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, sobre diversas cuestiones relativas a la transición de la televisión analógica a la digital en la Isla de La Palma.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad, con la abstención del Grupo Socialista.

16.3.- Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, sobre Moción que presenta D. Juan Ramón Rodríguez Marín, en nombre y representación del Grupo Municipal Coalición Canaria, sobre aumento de suministro de energía eléctrica en el Polígono Industrial I-2 "Callejón de La Gata".

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

16.4.- Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, sobre Moción que presenta D. Juan Ramón Rodríguez Marín, para el nombramiento de Hija Predilecta del municipio de Los Llanos de Aridane a Doña Rosanna Simón Álamo.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

16.5.- Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Barlovento, sobre Moción que presentan los Concejales del Partido Socialista Obrero Español adscritos al Grupo Municipal Mixto, sobre la asignación de los fuegos artificiales y voladores que no se han podido quemar en las pasadas fiestas patronales de Nuestra Señora del Rosario, a los damnificados del incendio del sureste de esta isla.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

16.6.- Escrito del Presidente de la Asociación Cultural Agrupación Municipal de Garachico, agradeciendo la colaboración prestada por el Ayuntamiento de Tazacorte y la Banda Municipal de Tazacorte, por la puesta a disposición del instrumental de percusión y material para poder llevar a cabo el concierto ofrecido en la Avenida El Emigrante en el mes de agosto, dentro del Programa de intercambio cultural del Gobierno de Canarias.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

16.7.- Escrito de Don Ramón S. Guerra González, Jefe Provincial de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Tráfico, por el que expresa su agradecimiento y el de la DGT por la colaboración prestada por el Ayuntamiento para la representación teatral titulada "Un sueño fantástico", que se desarrolló el 12 de noviembre en el salón de actos de un colegio del municipio, obra de teatro que se enmarca dentro de los programas de Educación Vial de la DGT, dirigida a los alumnos/as de Educación Primaria, haciendo referencia a contenidos de educación y seguridad vial, agradeciendo transmita su reconocimiento al agente de la Policía Local D. Francisco Hernández Acosta,

sin cuya colaboración no hubiese sido posible la representación de esta obra en Tazacorte.

El Pleno de la Corporación queda enterado y muestra su reconocimiento a la labor desarrollada por el Policía Local D. Francisco Hernández Acosta.

En este momento, se procede a tratar los asuntos declarados de urgencia al comienzo de la sesión e incorporados al orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO DE URGENCIA ÚNICO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN MEDIANTE TALLER DE EMPLEO DEL PROYECTO "T.E. APOSTANDO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y EL ENTORNO DE TAZACORTE".

Por el Sr. Alcalde, se explica que se trata de solicitar una subvención de 604.087,68 € al Servicio Canario de Empleo, para ejecutar el proyecto de Taller de Empleo con la denominación de "T.E. APOSTANDO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y EL ENTORNO DE TAZACORTE", siendo interesante ese taller de empleo donde trabajarán y se formarán 28 personas.

Propone el edil socialista Don Gonzalo María Pascual Perea que se omita la dirección del local para mujeres maltratadas, en el DEMA así se hace.

Manifiesta Doña María de la Cruz Gómez Tabares, de U.B., que va a figurar incluso en el cartel.

Propone Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., poner "Reforma en local de casa de acogida".

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que a ver si nos dan esta subvención porque hay poco dinero, este 2009 ningún municipio tuvo taller de empleo. Harán las gestiones correspondientes.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto del Taller de Empleo denominado "T.E. APOSTANDO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y EL ENTORNO DE TAZACORTE".

Segundo.- Solicitar una subvención al Servicio Canario de Empleo de 604.087,68 €, para la ejecución de dicho proyecto.

Tercero.- Asumir el compromiso de hacer la correspondiente consignación en el presupuesto del ejercicio de 2010, de la cantidad a aportar por el Ayuntamiento, que asciende a 12.000 €.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que hay bastantes preguntas de Servicios Sociales, está Yolanda de vacaciones y de Urbanismo, está Rosendo de baja.

El edil socialista Don Adolfo Martín Pulido manifiesta que también faltan los decretos económicos.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que pronto los tendrán, Toño ha estado de médicos en Tenerife.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE